

Dpto. Adquisiciones
MARR/CMRC/jam.

SANTA CRUZ, Enero 22 del 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe proveer al Dpto. de Tránsito de Placas de Carros de Arrastre y sellos Verdes, por lo que se hace necesario realizar un trato directo con la Casa Moneda de Chile, por ser proveedor único.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa, **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut N° 60.806.000-6, por un monto de \$ 655.000 + Iva, por el concepto de 100 Placas Remolque Municipal, a contar de la SYG-711 y 300 Sellos Verdes 4 Letras 2 dígitos.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)